

---

## SECCION DE AVISOS

---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**  
**Oaxaca, Oax.**  
**EDICTO**

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, Oaxaca, Oax.

**MARIBEL OJEDA CRUZ.**  
**TERCERA PERJUDICADA**

En los autos de juicio de amparo 1012/2012, promovido por Juan Guzmán López, contra actos del Juez de Garantía de Nochixtlán, Oaxaca; al tener el carácter de tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual; con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, por medio de este edicto, que se publicará por 3 veces de 7 en 7 días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana; se le emplaza; se hace de su conocimiento que en la Secretaría 1-A, del Juzgado Federal supracitado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo; que cuentan con el término de 30 días, computados a partir del día siguiente al de la última publicación de tales edictos para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos. Si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles, se seguirá el juicio practicándoles las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos; finalmente, que están señaladas las NUEVE HORAS DIEZ MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oax., a 29 de enero de 2013.  
 El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca

**Lic. Gustavo Roque Leyva**

Rúbrica.

**(R.- 364969)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**Pral. 1039/2012**  
**EDICTO**

**JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

En los autos del juicio de amparo 1039/2012, promovido por Inmobiliaria Morela, Sociedad Anónima de Capital Variable y Fábrica de Calzado Liz Ardel Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Cuarta Sala y Juez Cuadragésimo Quinto, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demanda admitida el dieciséis de noviembre de dos mil doce, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, mediante proveído de veinte de febrero de dos mil trece, se ordenó emplazar a juicio a la tercera perjudicada Integración de Activos Mexicanos Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, haciéndole saber que se puede apersonar por conducto de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación que se haga por edictos y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa y anexos que exhibió con la misma.

México, D.F., a 25 de marzo de 2013.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. José Rubén Luna Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 365155)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Durango, Dgo.**  
**Sección Amparo Principal 1247/2012**  
**EDICTO**

Marco Antonio Avendaño García.

En los autos del juicio de amparo 1247/2012, promovido por Silvia Reyes Ramírez, contra actos del Juez Cuarto de lo Mercantil de la Capital y otras autoridades; y, en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero perjudicado, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, así como que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias correspondientes de la demanda de amparo.

Durango, Dgo., a 11 de febrero de 2013.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. Rosana López Flores**

Rúbrica.

(R.- 364390)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado**  
**H. Matamoros, Tamaulipas**

EDICTO

Tercero perjudicada María Cruz Martínez Dones, por este conducto se le comunica que en los autos del juicio de amparo 609/2012-V, promovido por el licenciado Francisco Kuri Godínez, defensor público federal de Angel Jácome Gamboa, contra actos del Juez Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit, con residencia en Tepic, y de otra autoridad, se ordenó su emplazamiento al presente juicio de amparo, por lo que se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, dentro de los treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, y señalar dirección para oír y recibir notificaciones en esta localidad, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por lista que se publica en este Juzgado de Distrito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

La copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Tamps., a 26 de febrero de 2013.

El Juez de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas

**Lic. Francisco Javier Cavazos Argüelles**

Rúbrica.

El Secretario

**Lic. Gilberto Anaya Camargo**

Rúbrica.

(R.- 364913)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS HOTELES ARISTOS MIRADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; HOTELES DEL PRADO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JOSE ABED "N"; MARGARITA ABED "N" Y JOSE RODRIGUEZ "N".

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos. En el juicio de amparo 806/2012, promovido por Hotel Aristos Cuernavaca, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal Carlos Haid Zaragoza, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, y otra autoridad, se les ha señalado como terceros perjudicados, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veintiuno de febrero de dos mil trece, se ordenó emplazarlos por edictos, les hago saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370; lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlos; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se les harán por lista; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al cuerpo normativo en cita; continuándose con la secuela procesal del juicio.

Atentamente  
Cuernavaca, Mor., a 28 de febrero de 2013.  
El Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos  
**Lic. Francisco Javier Montaña Zavala**  
Rúbrica.  
La Secretaría del Juzgado  
**Lic. Norma Deyanira Aréchiga Carrillo Reyes**  
Rúbrica.

(R.- 364565)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado**  
**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
EDICTO

José Luis Interiano Coronado  
Donde se encuentre

En el juicio de amparo indirecto 1694/2012, promovido por Lauro Alfredo Coello Ordóñez, por auto de esta fecha se le mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de parte tercero perjudicado en la Secretaría de este Juzgado, en la que además, quedará a su disposición copia simple de la demanda de garantías.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la república, expido el presente en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los catorce días del mes de marzo de dos mil trece.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas  
**Lic. Jesús Antonio García Cruz**  
Rúbrica.

(R.- 365297)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Estado de Puebla**  
**Diligenciaria**  
**Ciudad Judicial**  
EDICTO

DISPOSICION JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL, expediente 598/06, Ejecutivo Mercantil, promueve RENE CORTES LIMON por su representación, contra MIGUEL XOCHIHUA LOZADA Y MARTINA OROZCO LUNA; mediante autos fechas veintitrés septiembre dos mil once, diez octubre dos mil once y ocho febrero dos mil trece, convóquense postores, REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, departamento setenta y uno, calle boulevard Santa Cruz, edificio "C" número treinta y uno departamento número siete, lote treinta y uno manzana uno, Fraccionamiento Santa Cruz, Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala, actualmente departamento siete, edificio treinta y uno, lote treinta y uno, manzana uno, Unidad "Santa Cruz Tlapancalco", Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, siendo postura legal cubra dos terceras partes precio avalúo que corresponde cantidad \$129.000.00 M.N., Publíquese tres veces termino nueve días, señalándose las doce horas día veinticinco abril dos mil trece, audiencia de remate. Hágase saber demandado libera su inmueble pagando íntegramente monto adeudado.

PUBLICACIONES: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO CIVIL COMPETENTE DEL DISTRITO JUDICIAL DE LARDIZABAL Y URIBE.

Puebla, Pue., a 18 de febrero de 2013.  
El C. Diligenciaro de Enlace  
**Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila**  
Rúbrica.

(R.- 365064)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,**  
**con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
EDICTO

María Jiménez Guzmán

Tercera perjudicada.

En el juicio de amparo VI.1645/2012, promovido por Mateo Agilar Saragos, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia, con Sede en Yajalón, Chiapas y otra autoridad, se ordenó emplazar a juicio, con el carácter de tercera perjudicada a María Jiménez Guzmán, en el que se señaló como acto reclamado:

“...La orden de aprehensión que haya dictado en su contra del suscrito; y de la autoridad que he indicado como ejecutora, reclamo el cumplimiento que pretenden dar a la referida orden de aprehensión...”.

Asimismo, como garantías individuales violadas, las consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales.

Por otra parte, hágase saber a la tercera perjudicada que la hora y la fecha para celebrar la audiencia constitucional será a las diez horas con cincuenta minutos del uno de abril de dos mil trece.

La copia simple de la demanda queda a su disposición en la secretaría de este juzgado federal, en el entendido que tiene después de la última publicación treinta días para comparecer ante este órgano de control constitucional, con el apercibimiento que de no comparecer y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se practicarán por lista que se publicará en los estrados de este juzgado de distrito.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 20 de marzo de 2013.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas

**Lic. Carlos Arteaga Torres**

Rúbrica.

**(R.- 365298)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito  
Villahermosa, Tabasco  
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación

EXCELENCIA CORPORATIVA S. C. DE R. L. DE C. V.

Comunico a usted que tiene el carácter de tercero perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo número 2251/2012-III, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, y se hace de su conocimiento que José de la Cruz Pérez González, interpuso demanda de amparo contra actos de la Junta Especial número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, en el que señaló como acto reclamado, el acuerdo de diecinueve de septiembre de dos mil doce, emitido en el juicio laboral 1718/2009; por lo que se le previene para que se apersona al presente juicio de garantías dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la secretaría, la copia simple de la demanda de amparo para su traslado. El que se expide para su publicación en un diario de mayor circulación a nivel nacional y en el Diario Oficial de la Federación, publicándose por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Villahermosa, Tab., a 1 de febrero de 2013.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco

**Lic. Guadalupe Mayorga Solís**

Rúbrica.

**(R.- 365299)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León  
Juicio de Amparo 1740/2012-IV  
EDICTO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO

EN EL ESTADO DE NUEVO LEON.

JUAN ROCHA.

En los autos del juicio de amparo 1740/2012-IV, promovido por Marcelino Ortiz Rivas, contra actos del Juez Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, y en virtud de que se le señaló como tercero perjudicado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el quince de marzo último, se ordenó emplazarlo a juicio por EDICTOS, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico “El Norte” que se edita en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 el Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición del referido tercero perjudicado, en la Actuaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende como acto reclamado consiste en: el desalojo de manera forzosa con uso de la fuerza pública y cateo respecto del inmueble ubicado en el Lote número dos, ubicado en la Congregación de San Javier, Santiago Nuevo León, con las medidas y colindancias siguientes, al norte ocho metros con cincuenta centímetros, al sur nueve

metros con ochenta centímetros, al oriente treinta y siete metros y al poniente treinta y siete metros; haciéndole saber que cuenta con el término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, y se le informa que se encuentran señaladas las nueve horas con diez minutos del nueve de mayo de dos mil trece, para el verificativo de la audiencia constitucional.

Monterrey, N.L., a 20 de marzo de 2013.

La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

**Lic. Eloísa Escobar Hernández**

Rúbrica.

(R.- 365142)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito**  
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito. A: En el juicio de amparo 973/2011, promovido por Emmanuel Cupil Cupil, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados María de la Luz Concepción Ficachi Rosado y Dámaso Salomón Jiménez, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos correspondientes en el juicio de referencia. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de treinta de junio de dos mil once, dictada en el toca penal 339/2011-I, por el delito de robo en casa habitación con violencia, homicidio y violación en grado de tentativa; se señalaron como autoridades responsables a la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco y Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco (CRESET), con residencia en esta ciudad; así como violación a los artículos 14, 16 y 19 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Se hace del conocimiento a las partes terceras perjudicadas para los efectos legales conducentes.

La Secretaria de Acuerdos

**Maribel Pérez Morales**

Rúbrica.

(R.- 365300)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito**  
**Villahermosa, Tabasco**  
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, con sede en Villahermosa, ocho de marzo de dos mil trece: A Javier Luna Bautista.- En el juicio de amparo 2596/2012-VI, promovido por Demetrio Unamuno Dichi, contra el acto del Juez Especializado para Adolescentes del Estado de Tabasco, se dictó el auto que en lo conducente dice: "...emplácese a Javier Luna Bautista, por medio de edictos, por lo que procedase a su expedición para su publicación... en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces, de siete en siete días, haciéndose saber al tercero perjudicado referido, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, al local de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, sito en Malecón Leandro Rovirosa Wade, esquina con Juan Jovito Pérez, colonia Gaviotas de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, para hacer valer lo que a sus intereses conviniere con relación a este juicio; debiendo contener dicho edicto una relación sucinta de la demanda y fijándose además en los estrados de este Juzgado copia íntegra de este proveído y de los edictos por todo el tiempo del emplazamiento..."-.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco

**Lic. Lorena Concepción Gómez González**

Rúbrica.

(R.- 365302)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito**  
EDICTO

“En el juicio de amparo 318/2012, promovido por Edgar Adrián Vázquez Hidalgo, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Gumercindo Manuel Ochoa Castillo, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos correspondientes en el juicio de referencia. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de veintinueve de junio de dos mil diez, dictada en el toca penal 281/2010-III, por los delitos de robo calificado (en casa habitación y en padilla); se señaló como autoridades responsables a la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco, Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro y Director del Centro de Reinserción Social del estado de Tabasco; así como violación a los artículos 14, 16 y 19 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda.”

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Presidente del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito

**Magistrado Salvador Fernández León**

Rúbrica.

**(R.- 365303)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Juicio de Amparo Directo 656/2012**

EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados

Javier Pérez Velázquez

América Isabel Javalois Vásquez

En proveído de once de marzo de dos mil trece, pronunciado en los autos del juicio de amparo directo 656/2012, promovido por Pedro de León Hernández, contra el acto de la Segunda Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 01, Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, con apoyo en la fracción II del artículo 30, de la Ley de Amparo, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Javier Pérez Velázquez y América Isabel Javalois Vásquez, que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces, de siete en siete días, quedando a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías; asimismo, se les concede un plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tuxtla Gutiérrez; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les practicarán por lista.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de marzo 2013.

El Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito

**Lic. Mario Humberto Hernández Gómez**

Rúbrica.

**(R.- 365304)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 872/2012, promovido por Tomas Rosas Galicia, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Trigésimo Primero de lo Civil, así como al Juez y Actuario adscritos al Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil, todos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; de quienes reclama de las dos primeras todo lo actuado en el juicio ordinario civil 1365/2010, incluyendo la orden de desalojo y/o lanzamiento del inmueble ubicado en calle Dentistas número 52, colonia El Sifón, Delegación Iztapalapa, código postal 09400, Distrito Federal, y su ejecución; de los restantes el ilegal emplazamiento al juicio 304/2009 y todo lo actuado en el mismo, así como su ejecución; demanda admitida el tres de octubre de dos mil doce, la cual se tuvo por ampliada en proveído de veintitrés de octubre de dos mil doce y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, mediante proveído de veinticinco de febrero de dos mil trece, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado ISIDRO SANDOVAL GOMEZ., para que se presente dentro del término de treinta días contados a

partir del día siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento de que no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amaro; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa y anexos que exhibió con la misma.

México, D.F., a 5 de marzo de 2013.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. María de la Luz Colín Contreras**

Rúbrica.

(R.- 365214)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Estado de Chiapas  
Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Juicio de Amparo Directo 779/2012  
EDICTO**

Emplazamiento al tercero perjudicado

Javier Rayo Pereyra

En proveído de diecinueve de marzo de dos mil trece, pronunciado en los autos del juicio de amparo directo 779/2012, promovido por Alberto Arce López, contra el acto de la Segunda Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 01, Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas, con apoyo en la fracción II del artículo 30, de la Ley de Amparo, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Javier Rayo Pereyra, que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces, de siete en siete días, quedando a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías; asimismo, se le concede un plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tuxtla Gutiérrez; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por lista.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 19 de marzo de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito

**Lic. Mario Humberto Hernández Gómez**

Rúbrica.

(R.- 365306)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado  
Aguascalientes, Aguascalientes  
EDICTO**

Para emplazar a: MARTHA LETICIA MENDEZ RODRIGUEZ. En el juicio de amparo número 1901/2012-II-2, promovido por ELIZABETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ, contra actos del JUEZ QUINTO DE LO CIVIL Y DE HACIENDA DE ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo a la tercero perjudicada MARTHA LETICIA MENDEZ RODRIGUEZ. Queda en la Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere, y se le hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2º., deberá presentarse al indicado Juzgado Federal dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación del presente edicto. En el entendido de que si pasado dicho término no comparece, se seguirá el juicio; así como para que en el indicado plazo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Aguascalientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista, de conformidad con el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo. Aguascalientes, Aguascalientes, 14 de marzo de 2013. EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO. LIC. LUIS RAUL GUTIERREZ CALDERON.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

**Lic. Luis Raúl Gutiérrez Calderón**

Rúbrica.

(R.- 365308)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo  
del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco**

## EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo 1030/2012, promovido por Daniel Enrique León Flores, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Raúl Esteban Saldivar Maldonado, Vigilancia Empresarial Privada en el Sureste sociedad anónima de capital variable (denominada VEMPSSA sociedad anónima de capital variable) y Vigilancia Empresarial del Sureste sociedad anónima de capital variable, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos correspondientes en el juicio de referencia. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado el laudo de dieciséis de agosto de dos mil doce, dictado en el expediente laboral 1718/2004, se señaló como autoridad responsable a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad; así como violación a los artículos 8, 14, 16 y 16 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Se hace del conocimiento a la parte tercera perjudicada para los efectos legales conducentes.

La Secretaria de Acuerdos  
**Lucía Guadalupe Calles Hernández**  
 Rúbrica.

(R.- 365316)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,**  
**con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
 EDICTO

Pedro Sánchez Gutiérrez.  
 Testigo.  
 CITACION.

En la causa penal II.56/2012, instruida contra Héctor Facundo Jiménez Méndez alias "El Negro", por su probable responsabilidad en la comisión del delito contra la salud, este Juzgado de Distrito cita al testigo Pedro Sánchez Gutiérrez, para que comparezca en el local que ocupa el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas, en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación, edificio A, Planta Alta, Boulevard Angel Albino Corzo, número dos mil seiscientos cuarenta y uno, colonia Las Palmas, a partir de las diez horas con tres minutos del veintitrés de abril del presente año, para el desahogo de la diligencia de interrogatorio.

Se autoriza firmar el presente a la secretaria licenciada Rosa Elena Molina Coello.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 20 de marzo de 2013.  
 La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas  
**Lic. Rosa Elena Molina Coello**  
 Rúbrica.

(R.- 365317)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado,**  
**con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
 EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
 JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO  
 EN EL ESTADO DE CHIAPAS

"Paola Cristina Hernández Alvarez y María José Hernández Alvarez, por conducto de su representante Rosa Aurora Alvarez Ornelas"

En los autos del juicio de amparo número 1775/2012, promovido por Erick Castillejos Pérez, defensor particular de Jorge Rubén Hernández Gordillo, contra actos del Juez Primero del Ramo Penal para la Atención de Delitos No Graves de los Distritos Judiciales de Cintalapa, Chiapa y Tuxtla, con residencia en Chiapa de Corzo, Chiapas y otra autoridad; al ser señalados como terceros perjudicadas y desconocerse sus domicilios actuales, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlos, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de referencia por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días,

en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de sus apoderados que las represente, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista, aun las de carácter personal.

Atentamente  
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 20 de marzo de 2013.  
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas  
**Lic. José Daniel Serrano Meléndez**  
Rúbrica.

(R.- 365305)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco**  
**EDICTO**

En juicio amparo número 1858/2012-8, promovido por ROSA MARIA LOPEZ REYES, contra actos de la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje, se ordena emplazar por edictos a Ramón Quezada Cabrera (tercero perjudicado) a efecto presentarse dentro próximos 30 días ante ésta autoridad, emplazamiento bajo términos artículo 30 fracción II Ley Amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicación supletoria; bajo apercibimiento que de no comparecer, con apoyo en el numeral 30 fracción II de la Ley de Amparo, se notificarán las subsecuentes notificaciones por lista, hasta en tanto señale domicilio para tal efecto. Publíquese 3 veces de 7 en 7 días Diario Oficial de la Federación, periódico El Excelsior y estrados del Juzgado.

Zapopan, Jal., a 25 de marzo de 2013.  
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco  
**Lic. Rafael Covarubias Mercado**  
Rúbrica.

(R.- 365388)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Séptima Sala Civil**  
**EDICTO**

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 1031/2012, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de MANGUEROS DEL SUR, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL, S. DE R.L. DE C.V. Y OTRO, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado MANGUEROS DEL SUR SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL, S. DE R.L. DE C.V., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", haciendo del conocimiento de la tercera en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha tres de septiembre del dos mil doce.

México, D.F., a 2 de abril de 2013.  
La C. Secretaria de Acuerdos de la Séptima Sala Civil  
**Lic. Paulina Jaramillo Orea**  
Rúbrica.

(R.- 365559)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Nezahualcóyotl**

## EDICTO

MARLEN GIL BARRAGAN

En razón de ignorar su domicilio, por este medio, se le notifica la radicación del juicio de amparo registrado bajo el expediente número 749/2012-II-7, promovido por Germán Reyes Murguía, contra actos del Juez de Control del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México y otras autoridades, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III, inciso b) del artículo 5o. de la Ley de Amparo, le recae el carácter de tercero perjudicado, emplazándosele por este conducto, para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las nueve horas con veintidós minutos del uno de abril de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 5 de marzo de 2013.  
Juez Decimosegundo de Distrito en el Estado de México

**José Manuel Torres Angel**

Rúbrica.

**(R.- 365018)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito**  
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO:

DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 1159/2012, PROMOVIDO POR HUGO FIERRO DIMAS, CONTRA EL ACTO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOCE DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTE EN EL LAUDO DE VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, EN EL EXPEDIENTE LABORAL NUMERO 1731/2007, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

“México, Distrito Federal, a diecinueve de febrero de dos mil trece.

(...)

Por tanto, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, conforme a su numeral 2º, se ordena el emplazamiento del tercero perjudicado Distribuidora de Pinturas del Sur Sociedad Anónima de Capital Variable por medio de edictos,...

Proceda el Secretario a redactar los oficios correspondientes a los edictos que habrán de publicarse.

Gírese oficio al efecto a la Dirección General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal.

En su oportunidad, fíjese un tanto de los edictos en el tablero de avisos de este Tribunal.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Magistrada Elisa Jiménez Aguilar, Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, ante el licenciado Gustavo Adolfo Talavera Campos, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.”

Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos.

Así también, se le informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

Atentamente

México, D.F., a 19 de febrero de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito

**Lic. Gustavo Adolfo Talavera Campos**

Rúbrica.

**(R.- 365168)**

## AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación****Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave****H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz-Llave**

**Segunda Sala**  
**EDICTO**

En el cuaderno formado con motivo del juicio de garantías que ha promovido Jesús Alejandro Quetzeri Cendejas por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio Rafael Quetzeri Ponce y su abogado patrono Daniel Salomón Callado, contra actos de esta Sala y otra autoridad, consistentes en la resolución de veintiocho de junio de dos mil doce, dictada en el toca número 858/2012 relativo al expediente 597/2008 del índice del Juzgado Octavo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, juicio ordinario civil promovido por el quejoso, en contra del Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, Enrique José del Val Martín, los Notarios Públicos Número Cuatro y Veintiocho de las demarcaciones notariales de Coatepec, Veracruz y Veracruz, Veracruz, respectivamente; la persona moral denominada Club El Estero, sociedad anónima, Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, Veracruz, así como la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz, sobre reivindicación de inmueble y otras prestaciones; se ordena emplazar por medio de edictos a la persona moral denominada Club El Estero, sociedad anónima de capital variable, por conducto de quien legalmente la represente, en términos del artículo 30 fracción II última parte de la Ley de Amparo, indicándole que deberá presentarse ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a defender sus derechos en el juicio de amparo número 858/2012, con apercibimiento que de no presentarse las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le efectuaran por lista de acuerdos de ese tribunal.

PUBLICACIONES.- Por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Excelsior de la ciudad de México, Distrito Federal y, en los diarios de Mayor circulación de las ciudades de Veracruz y Boca del Río, Veracruz.

Xalapa, Enríquez, Ver., a 20 de marzo de 2013.

La Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado

**Lic. María Victoria Carballo Carrasco**

Rúbrica.

**(R.- 364914)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**Chetumal, Q. Roo**  
**EDICTO**

En autos del juicio de amparo 1226/2011-I-A, promovido por MARIA ELSA BANDERAS REBLING, por conducto de su apoderado legal, contra actos del Secretario de la Reforma Agraria, con residencia en México, Distrito Federal y otras autoridades, en el que se señaló como acto reclamado el trámite del expediente administrativo 312/2005, relativo al predio denominado "Xaman-Ha, Fracción G", ubicado en la carretera federal número trescientos siete, Chetumal-Puerto Juárez, tramo Tulúm-Playa del Carmen, sin que se le haya otorgado la garantía de audiencia, se ordenó notificar al tercero perjudicado PEDRO ANDRES GUERRERO CAMPOS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República Mexicana, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo que a través del mismo se le hace saber al aludido tercero perjudicado que deberá presentarse en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, ubicado en avenida José María Morelos número trescientos cuarenta y ocho, esquina con calle Laguna Encantada, con sede en Chetumal, Quintana Roo, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a defender sus derechos; apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Asimismo, con fundamento en el artículo 149 de la Ley de Amparo, se le da vista con los contenidos de los informes justificados rendidos por las autoridades señaladas como responsables.

Finalmente, se le hace saber que la audiencia constitucional del juicio, está señalada para las DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

Chetumal, Q. Roo, a 21 de febrero de 2013.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Quintana Roo

**Lic. Rogelio Eduardo Leal Mota**

Rúbrica.

**(R.- 365147)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México**  
**Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil**  
**EDICTO**

SRS. OTHON SAQUI BECERRA, LUIS JAVIER GARCIA CALDERON, MARIA ESTHER CRUZ DIEZ, JOSE EULOGIO ROMERO BECERRIL quien también se hace llamar JOSE EULOGIO GERMAN ROMERO BECERRIL, o JOSE EULALIO GERMAN ROMERO BECERRIL, o JOSE EULALIO ROMERO BECERRIL, OTHON SAQUI ALEJANDRE y MARCO ANTONIO ALVAREZ PERALTA.

En el expediente del Juicio Especial Hipotecario promovido por SHARP ELECTRONICS CORPORATION SUCURSAL EN MEXICO, en contra de ELECTRONICA DEL NUEVO MILENIO, S.A. y RANCHO BOCA DE LIMA, S.A. DE C.V., expediente 137/2003, LA C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL DOCTORA RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLAN, en cumplimiento a los autos del 26 de febrero y seis de marzo del año en curso, ordenó dar a conocer a ustedes el estado de ejecución de este juicio para los efectos de los Artículos 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ya que se encuentran en proceso de remate los inmuebles que a continuación se describen, en cuyas partidas registrales aparece anotado un embargo a favor de ustedes, correspondiente al juicio laboral contenido en el exp. No. 95/VI/2006/II, promovido en contra de RANCHO BOCA DE LIMA, S.A. DE C.V., de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje No. 2 (o 6) de Tuxpan Ver.

**INMUEBLES EN PROCESO DE REMATE**

Parcelas 98, 109 y fracción de la 110 del lote denominado Boca de Lima del Municipio de Tecolutla, Ver.; parcelas 57, 61, 62 y 63 del mismo lote; parcelas 64, 95, 96 y 97 del lote 9 del citado lote; parcela 99 del mismo lote; parcelas 56 y 94 del mismo lote y fracción de la 27 también de Boca de Lima, todas inscritas a nombre de Rancho Boca de Lima, S.A. DE C.V.

SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO MILENIO.

México, D.F., a 20 de marzo de 2013.

La Secretaría de Acuerdos

**Lic. Claudia Patricia Ramírez Morfin**

Rúbrica.

**(R.- 365075)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Segunda Sala Civil**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: JOAQUIN JIMENEZ FLORES Y COARSA  
 CONSTRUCCIONES Y DISEÑO, S.A. DE C.V.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 705/2011, deducido del juicio Ejecutivo Mercantil seguido por Peñaloza Escobar Miguel Angel contra Coarsa Construcciones y Diseño, S.A. de C.V. y Joaquín Jiménez Flores, la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Joaquín Jiménez Flores y Coarsa Construcciones y Diseño, S.A. de C.V., haciéndoles saber que cuentan con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el juicio de amparo interpuesto por Miguel Angel Peñaloza Escobar, contra la sentencia dictada por esta Sala el veinticinco de octubre de dos mil once, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"

México, D.F., a 25 de febrero de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

**Lic. Elizabeth Villanueva Vidal**

Rúbrica.

**(R.- 365367)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**EDICTO**

Remátese en el local del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan, a las 11:35 del 13 de junio de 2013, juicio Mercantil Ejecutivo 65/2008, promovido por PABLO ALVAREZ MAGAÑA, contra LUCIO HERNANDEZ BRAVO Y LUCIA HERNANDEZ PINEDA, el siguiente bien:

INMUEBLE: FINCA UBICADA EN CALLE MICHOCANA 104, LOTE 7, MANZANA 95, COLONIA GENERAL JOSE VICENTE VILLADA, EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

VALOR DEL JUSTIPRECIO: Un millón cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos veintidós pesos con cincuenta centavos, moneda nacional.

SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL JUSTIPRECIO, MENOS LA DEDUCCION DE UN DIEZ POR CIENTO, DE LO CUAL RESULTA UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.

CONVOQUENSE POSTORES Y CITESE ACREEDORES.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS Y EN LA PUERTA DE INGRESO DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS Y EN LA PUERTA DE INGRESO DE UN JUZGADO DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO MEDIARAN MENOS DE DIECISIETE DIAS ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA.

Atentamente  
Zapopan, Jal., a 20 de marzo de 2013.  
Secretario  
**Lic. Víctor Hugo Medina Navarro**  
Rúbrica.

**(R.- 365393)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Segunda Sala Civil**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: MARGARITA REBECA PONCE DE LEON MENDEZ Y PEDRO AMADOR RUIZ LOPEZ

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca numero 95/2012/1, deducido del juicio Ordinario Civil seguido por Pedroza Moyo Irma Yolanda contra Gutiérrez Ramírez Rosa María y Alejandro Mejía Carmona, la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Pedro Amador Ruiz López y Margarita Rebeca Ponce de León Méndez, haciéndoles saber que cuentan con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante el H. Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, a defender sus derechos, en el juicio de amparo D.C. 807/2012 interpuesto por Rosa María Gutiérrez Ramírez y Alejandro Mejía Carmona contra la sentencia dictada por esta Sala el veinticuatro de abril de dos mil doce, en el referido toca, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos de la H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, en su domicilio ubicado en el octavo piso de la Calle de Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION".

México, D.F., a 12 de marzo de 2013.  
La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Civil  
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
**Lic. Elizabeth Villanueva Vidal**  
Rúbrica.

**(R.- 365394)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito**  
**D.A. 448/2012**  
**EDICTO**

TERECERA PERJUDICADA JOSSEMI, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio de amparo 448/2012, promovido por DANIEL MIMOUN Y SIMON ATTIAS, por conducto de su representante Antonio Belaunzarán Martínez, en contra de la sentencia de diecisiete de agosto de dos mil once, dictada en el juicio de nulidad 530/08-EPI-01-4 del índice de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la tercera perjudicada JOSSEMI, S.A. DE C.V., a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal copia simple del escrito de demanda de amparo, así como del auto de once de octubre de dos mil doce, a través del cual se admitió a trámite la demanda de amparo, apercibida de que en caso de no apersonarse a este juicio, por sí o por su apoderado que lo represente, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista.

Asimismo, de conformidad con el referido artículo 315, se informa que el presente edicto será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

México, D.F., a 14 de marzo de 2013.  
La Secretaria de Acuerdos del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado  
en Materia Administrativa del Primer Circuito  
**Lic. Erika Beatriz Gutiérrez Vallejo**  
Rúbrica.

**(R.- 365555)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito**  
**D.A. 448/2012**  
**EDICTO**

TERECERA PERJUDICADA

VINTAGE ALL IN ONE, S. DE R.L. DE C.V.

En los autos del juicio de amparo 448/2012, promovido por DANIEL MIMOUN Y SIMON ATTIAS, por conducto de su representante Antonio Belaunzarán Martínez, en contra de la sentencia de diecisiete de agosto de dos mil once, dictada en el juicio de nulidad 530/08-EPI-01-4 del índice de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la tercera perjudicada VINTAGE ALL IN ONE, S. DE R.L. DE C.V., a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal copia simple del escrito de demanda de amparo, así como del auto de once de octubre de dos mil doce, a través del cual se admitió a trámite la demanda de amparo, apercibida de que en caso de no apersonarse a este juicio, por sí o por apoderado que lo represente, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista.

Asimismo, de conformidad con el referido artículo 315, se informa que el presente edicto será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

México, D.F., a 14 de marzo de 2013.  
La Secretaria de Acuerdos del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado  
en Materia Administrativa del Primer Circuito  
**Lic. Erika Beatriz Gutiérrez Vallejo**  
Rúbrica.

**(R.- 365558)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

ACTORA: FIANZAS DORAMA, SOCIEDAD ANONIMA (ANTES ING FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES AXA FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA).

CODEMANDADA: MARIA SOLORZANO CRUZ.

En los autos del juicio ordinario mercantil 622/2011-II, promovido por fianzas Dorama, sociedad anónima (antes Ing Fianzas, sociedad anónima, antes Axa Fianzas, sociedad anónima) atendiendo a que de constancias de autos se advierte que no fue posible emplazar a la codemandada María Solórzano Cruz; atento a ello, como lo solicitan los ocursoantes, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil en cita, procédase al emplazamiento de la enjuiciada antes mencionada, por medio de edictos a costa de la parte actora, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en algún periódico de mayor circulación en la República, por tres veces, de siete en siete días, a fin de que por ese medio se dé a conocer a la pluricitada codemandada la existencia del presente procedimiento, para que ocurra ante esta autoridad y comparezca al presente procedimiento en defensa de sus derechos y, en su caso, ofrezca las pruebas que estime convenientes; concediéndosele para tal efecto el término de treinta días para hacerlo, el cual empezara a correr a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en esta secretaría II, copia simple del escrito de demanda y anexos correspondientes.

Atentamente  
México, D.F., a 2 de abril de 2013.  
El Secretario  
**Mauricio Eduardo Callado Feria**  
Rúbrica.

**(R.- 365545)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

GRUPO HOMEX SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTRUCTORA HOMEX SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PROMOTORA DE DESARROLLOS EMPRESARIALES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROCIO VALENZUELA Y DIEGO SANTAMARINA Y/O DIEGO SANTAMARIA, en el lugar donde se encuentren:

En los autos del juicio de amparo 1736/2012-VI, promovido por Angel Roque de la Torre González, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, con sede en esta ciudad, reclamando: "la negativa y/o omisión de la responsable de substanciar el procedimiento laboral seguido bajo el índice del responsable bajo el número de expediente 01/2253/2010 en todas y cada una de sus partes en los términos y condiciones que establece la Ley Federal del Trabajo" juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se les señaló con el carácter de terceros perjudicados y al desconocerse sus domicilios actuales, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad

de acuerdo, se les harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Órgano Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL TRECE. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente  
Cuernavaca, Mor., a 19 de febrero de 2013.  
El Secretario del Juzgado Sexto de  
Distrito en el Estado de Morelos  
**Lic. Jorge Luis López Flores**  
Rúbrica.

(R.- 364034)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Campeche**  
**Avenida Patricio Trueba y de Regil número 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche**  
EDICTO

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS:

JORGE ALBERTO GONZALEZ DURAN Y DARIO LOPEZ MEZA.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de seis de junio de dos mil doce, pronunciado por la Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo 580/2012 del índice de este órgano de control constitucional, se admitió la demanda de amparo promovida por Ignacio Daniel Navarrete, apoderado legal de la sociedad mercantil Inmobiliaria Costa del Golfo, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, con sede en San Francisco de Campeche, y otras autoridades, de quienes reclama: la falta de emplazamiento en el juicio ordinario civil de nulidad de escritura pública, cancelación de inscripción y restitución de inmueble, expediente número 26/06-2007; el procedimiento judicial seguido dentro de dicho expediente; la sentencia definitiva dictada en el mismo, así como la ejecución de la misma consistente en la orden de desalojo del bien inmueble propiedad de la persona moral quejosa, ubicada en lote ochenta y tres de la colonia San Luis Carpizo, municipio de Champotón, Estado de Campeche; la notificación de la sentencia; la inscripción de cualquier escritura o sentencia que tenga como fin privar de los derechos registrales del bien inmueble descrito; la falta de integración en la averiguación previa 151/CHAMP/2011; y el impedimento de tener acceso al predio respectivo; y toda vez que a pesar de las investigaciones realizadas por este Juzgado de Distrito, no ha sido posible realizar el emplazamiento a los citados terceros perjudicados Jorge Alberto González Durán y Darío López Meza, se ordenó la notificación, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o. fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, les resulta el carácter de terceros perjudicados, en este asunto. Asimismo, se hace del conocimiento de los terceros perjudicados, que cuentan con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismos que surten sus efectos a partir del siguiente al de la última publicación de tales edictos, tal como lo establece el artículo 30, fracción II, de la citada ley de la materia, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

San Francisco de Campeche, Camp., a 6 de febrero de 2013.

Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche

**Miriam de Jesús Cámara Patrón**

Rúbrica.

(R.- 365356)

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México**  
**Primera Secretaría**  
**EDICTO**

En los autos del expediente, 1131/2006, atinente al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, antes GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; en contra de VIRGINIA PEREZ GARCIA, se señalan las DIEZ HORAS (10:00) DEL DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013), para la primera almoneda de remate, respecto del inmueble siguiente:

VIVIENDA EN CONDOMINIO IDENTIFICADA COMO VIVIENDA CINCO BIS "A", DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL CINCO (5) DE LA CALLE R.B. ALERCES EDIFICADO EN EL LOTE DOS DE LA MANZANA OCHO, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DEL BOSQUE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO.

CON UNA SUPERFICIE PRIVATIVA 2a, 81.00 M2 (INCRA DESPLANTE PATIO DE SERVICIO, JARDIN Y COCHERA) + 20.242 M2 (EXCD) 101.242 M2, NORESTE: 4.500 M CON VIA PUBLICA; SURESTE: 22.449 M CON LOTE 3 MANZANA 8; SUROESTE: 4.500 M CON LOTE 7, MANZANA 8; NOROESTE: 22.499 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 2B, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 80.316 M2 PLANTA BAJA NORESTE: 4.475 M CON COCHERA PROPIA; SURESTE 2.900 M CON LOTE 3 MANZANA 8, SUROESTE: 2.900 M CON JARDIN PRIVATIVO Y EN 1.575 M CON PATIO DE SERVICIO NOROESTE: 1.400 M CON PATIO DE SERVICIO Y EN 7.800 M CON LA CASA 2B, ABAJO CON CIMENTACION, ARRIBA CON PLANTA ALTA, NORESTE: 0.850 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA Y EN 3.525 M CON VACIO A COCHERA PROPIA, SURESTE. 9.200 M CON LOTE 3 MANZANA 8, SUROESTE: 2.900 M CON VACIO DE JARDIN PRIVATIVO Y EN 1.575 M CON VACIO DE PATIO DE SERVICIO, NOROESTE: 1.400 M CON VACIO A PATIO DE SERVICIO; EN 7.500 M CON CASA 2 B Y EN 0.300 M CON VOLADO DE PLANTA BAJA, ABAJO CON PLANTA BAJA, ARRIBA CON AZOTEA, INDIVISOS 50.0000%.

PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO CASA 2ª, SUPERFICIE: 17.285 M2

NORESTE: 1.75 M Y 2.925 M CON CASA 2a, SURESTE: 1.400 M CON LA CASA 2ª Y EN 3.300 M CON LOTE 3, MANZANA 8; SURESTE: 4.500 M CON AREA EXCEDENTE (TALUD) DE CASA 2a. NOROESTE: 4.700 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO DE CASA 2B, COCHERA PROPIA DE CASA 2ª. SUPERFICIE 24.70 M, NORESTE 4.500 M CON VIA PUBLICA; SURESTE: 5.500 M CON LOTE 3 MANZANA 8; SUROESTE: 4.475 M CON CASA 2a; NOROESTE: 5.500 M CON LA COCHERA DE CASA 2B.

Sirviendo de base para el remate y postura legal, la cantidad de SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL (\$725,000.00).

Siendo postura legal la que cubra el importe fijado, sin embargo si en la primera almoneda, no hubiere postura legal, se citara a otra, dentro de los quince días siguientes, y en la almoneda se tendrá como precio el primitivo, con deducción de un diez por ciento

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el "DIARIO OFICIAL" DE LA FEDERACION, Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, debiendo mediar cuando menos cinco días entre la última publicación y la fecha de almoneda, a fin de convocar postores y de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los dos días del mes de abril de dos mil trece. Se emite en cumplimiento al auto de diecinueve de marzo de dos mil trece.

Secretaria de Acuerdos  
**Lic. M. Yolanda Martínez Martínez**  
Rúbrica.

**(R.- 365598)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

QUEJOSA: ESPERANZA GARCIA MARTINEZ.

TERCERA PERJUDICADA: SUCESION A BIENES DE ELISA URIGÜEN GORONAETA VIUDA DE MANRESA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE ANTONIO MANRESA URIGÜEN.

En los autos del juicio de amparo 1062/2012-II, promovido por Esperanza García Martínez, atendiendo a que de constancias de autos se advierte que no fue posible emplazar a la tercera perjudicada sucesión a bienes de Elisa Urigüen Goronaeta viuda de Manresa, por conducto de su representante Antonio Manresa Urigüen; atento a ello, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordena emplazarla por medio de edictos a costa de la quejosa, que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por ese medio a la tercera perjudicada, que tiene el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos en este juicio; quedando a su disposición en la secretaría de éste órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de amparo; apercibida que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado.

Atentamente  
México, D.F., a 4 de abril de 2013.  
El Secretario  
**Mauricio Eduardo Callado Feria**  
Rúbrica.

**(R.- 365589)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México**  
**Naucalpan de Juárez**  
**Exp. 1065/2012-C**  
**EDICTO**

MARIO MANUEL SANCHEZ VILLAFUERTE, en su carácter de tercero extraño a juicio, promovió juicio de garantías número 1065/2012-C, contra actos que reclama del JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO y EJECUTOR DEL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, consistente en todo lo actuado en el juicio ordinario civil reivindicatorio radicado con el número 491/2007-1, promovido por INMOBILIARIA COLPER, sociedad anónima, en contra de OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS ELI-PARK DE MEXICO, sociedad anónima de capital variable y ROMAN MERCADO FLORES y relacionado con la determinación y resolución pronunciada en el expediente 491/2007 del índice del Juzgado Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez Estado de México.

En el juicio de amparo en cita, se han señalado las DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como terceros perjudicados a INMOBILIARIA COLPER, sociedad anónima de capital variable, ESTACIONAMIENTOS ELI PARK, sociedad anónima de capital variable y ROMAN MERCADO FLORES, y, toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dichas partes, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con

residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijan en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de marzo 2013.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

**Lic. Alfonso Ruiz Quintana**

Rúbrica.

(R.- 365396)

## AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa  
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual  
Expediente: 1096/12-EPI-01-12

Actor: Creando Entorno Verde, S.A. de C.V.

EDICTO

OMAR LEONARDO BADIN CHERIT.

En los autos del juicio contencioso administrativo con número de expediente 1096/12-EPI-01-12, promovido por CREANDO ENTORNO VERDE, S.A. DE C.V., en contra de la Coordinación Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con código de barras MA/M/1985/1144085, de fecha 28 de febrero de 2012; con fecha 21 de enero de 2013 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a OMAR LEONARDO BADIN CHERIT, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (cuya reforma fue publicada el 10 de diciembre del 2010, en el Diario Oficial de la Federación), y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca ante esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, D.F., a 21 de enero de 2013.

La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

**Mag. Rosana Edith de la Peña Adame**

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Nancy Areli Mayén Jiménez**

Rúbrica.

(R.- 365556)

Comisión Federal de Electricidad  
División de Distribución Noroeste  
LICITACION PUBLICA No. LPDNOR0113  
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 26 de abril de 2013, en la licitación pública número LPDNOR0113 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y U.M.	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1 y 2	Vehs. Difs. marcas, tipos y modelos	2 U.I	103,977.95	10,397.80
3	Transf. de Dist. y Pot. sin aceite	141,055 Aprox. kg	19.99	281,968.95
4	Desecho ferroso de segunda	76,024 Aprox. kg	2.20	16,725.28

5	Artículos de porcelana con herraje	68,573 Aprox. kg	0.46	3,154.36
6	Medidores de energía eléctrica	41,557 Aprox. kg	17.86	74,220.80
7 y 8	Cable aluminio ACSR	68,040 Aprox. kg	26.12	177,720.48
9 y 10	Cable aluminio AAC	10,673 Aprox. kg	35.16	37,526.26
11	Cable aluminio con forro	27,153 Aprox. kg	22.03	59,818.06
12	Cobre desnudo	1,799 Aprox. kg	*	*
13	Desecho ferroso vehicular	2,710 Aprox. kg	5.66	1,533.86
14	Alambre de cobre con papel	3,013 Aprox. kg	56.11	16,905.94
15	Conductores eléctricos de cobre con forro	5,757 Aprox. kg	60.22	34,668.65
16	Aluminio	260 Aprox. kg	22.79	592.54
17	Cuchilla corta Circ. c/aislante de Porc.	3,068 Aprox. kg	1.23	377.36
18	Vidrio	16,415 Aprox. kg	0.06	98.49
19	Llantas segmentadas y/o no renovables	1,711 Aprox. kg	0.20	34.22
20	Postes de madera	15,600 Aprox. kg	0.21	327.60
21 al 26	Postes de concreto	1,508 Pza.	24.43	3,684.04
27 al 32	Eq. Cómputo, Ofna., Eléct., Comunic., etc.	6 lote	163,861.51	16,386.15

\* Los interesados en adquirir el lote número 12 deberán acudir o solicitar por teléfono a la Oficina de Enajenación de Bienes Muebles, en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Son., al teléfono (01 662) 259 11 32, el día 25 de abril de 2013, de 10:00 a 15:00 horas, donde se les informará del valor mínimo para venta y el depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de esta División, cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes en el anexo número 1 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 11 al 24 de abril de 2013, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: [http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12\\_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2013a.aspx](http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2013a.aspx), y el pago de \$3,000.00 más IVA mediante el depósito bancario en efectivo en el Banco BBVA Bancomer, en la cuenta número 0142111411, Clabe Interbancaria número 012180001421114110, y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al correo electrónico: [claudia.maytorena01@cfe.gob.mx](mailto:claudia.maytorena01@cfe.gob.mx), confirmando al teléfono (01 662) 259-11-31 o 32, de 8:00 a 15:00 horas, hora local; o acudir a las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos, en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, en Hermosillo, Son., teléfono (01 662) 259-11-31, presentando identificación con validez oficial y copia del RFC, de 8:00 a 15:00 horas; o podrá solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al teléfono (0155) 52-29-44-00, extensión 84224 o 84239, de 9:00 a 14:00 horas. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 11 al 25 de abril de 2013, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación, se efectuará el 26 de abril de 2013, en horario de 9:30 a 10:00 horas, en la sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, en Hermosillo, Son. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja, expedidos por institución de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 26 de abril de 2013 a las 11:00 horas en la sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, en Hermosillo, Son., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 26 de abril de 2013 a 12:00 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se efectuará en un plazo máximo de 15 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente  
Hermosillo, Son., a 11 de abril de 2013.  
Gerente de la División Noroeste  
**Ing. Luís Francisco Niebla Portillo**  
Rúbrica.

(R.- 365554)

**ORISIA SISTEMAS AVANZADOS, S.A. DE C.V.**  
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo octavo fracción IV de los estatutos sociales de la empresa ORISIA SISTEMAS AVANZADOS, S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 26 de abril del año 2013 a las 17:00 horas, en las oficinas ubicadas en Tonalá 121 despacho 201, colonia Roma, México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Administrador Unico de la sociedad en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del ejercicio social comprendido del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

II. Presentación del balance y del estado de pérdidas y ganancias y demás información financiera formulados por el ejercicio social comprendido del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

III. Presentación del reporte en el que se informa el cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes al dictamen del ejercicio social comprendido del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, conforme al artículo 86 de la Ley Sobre el Impuesto Sobre la Renta.

IV. Dictamen del comisario.

V. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la suscripción de capital social en su parte variable.

VI. Designación del delegado especial de la Asamblea.

VII. Asuntos generales.

Se recuerda a los accionistas que en términos del artículo ciento noventa y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles tendrán derecho de asistir a la Asamblea, las personas físicas o morales que se encuentren inscritas en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad. Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder simple.

México, D.F., a 8 de abril de 2013.

Administrador Unico

**Jesús Rodríguez Cabrero**

Rúbrica.

(R.- 365567)

---

#### AVISO AL PUBLICO

##### **REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:**

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.

- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa, cargo de quien expide el documento, así como fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.

- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.

- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete o CD en cualquier procesador WORD.

- El pago se deberá efectuar en el formato que genera el Sistema .E5cinco (hoja de ayuda), en cualquier institución bancaria o vía Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de referencia 2201001000000. Deberá presentar al Diario Oficial de la Federación el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet.

Nota: Se debe revisar que la impresión del recibo bancario de pago de derechos sea legible y que contenga el Registro Federal de Contribuyentes del Usuario.

No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

##### **LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.

- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.

- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.

- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.

- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Pemex Gas y Petroquímica Básica**  
**Dirección Corporativa de Administración de Petróleos Mexicanos**  
**Subdirección de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA SUAP-DG-05/13**

De conformidad con las disposiciones que establecen el artículo 117, segundo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas, Bases, Lineamientos y Procedimientos para la Administración del Patrimonio de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas morales mexicanas y extranjeras, con capacidad legal para adquirir bienes inmuebles y legitimadas en términos de las bases para adquirir estos bienes en particular, a participar en la licitación pública antes mencionada, que se llevará a cabo, a través del procedimiento presencial, para la enajenación de ductos de distribución de su propiedad localizados en el Sector Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, que a continuación se señalan:

<b>Licitación pública</b>	<b>Descripción y ubicación</b>	<b>Longitud aproximada</b>	<b>Valor de referencia para venta</b>
SUAP-DG-05/13	Gasoducto de 12" D.N. del Km 0+00 al 17+640 que corre de la EM del Centro del Sector rumbo al Complejo Industrial Chihuahua, ubicado su inicio en el Km 211+965 de la Carretera número 45 Delicias-Chihuahua, Estado de Chihuahua y Gasoducto de 2" D.N. número de ERM 08045, ubicado en el Km 34+400 del gasoducto de 8" que corre de Chihuahua hacia Anáhuac en el Estado de Chihuahua	Gasoducto de 12" D.N.: 17.64 kms. (diecisiete kilómetros sesenta y cuatro metros) Gasoducto de 2" D.N.: 0.026 kms. (veintiséis metros)	\$46,927,151.00 (cuarenta y seis millones novecientos veintisiete mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)

<b>Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de ofertas</b>	<b>Fecha, hora y lugar del acto de fallo</b>
9 de mayo de 2013 12:00 horas Av. Marina Nacional No. 329, Torre Ejecutiva, piso 34, Col. Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. 11311	Al finalizar el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar

Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, proporcionará a los interesados las bases que regirán la licitación considerada en esta Convocatoria a partir del 11 de abril de 2013 y hasta el 8 de mayo de 2013, en los días y horas hábiles, en las oficinas de la Subdirección de Administración Patrimonial, Subgerencia de Promoción de Bienes Inmuebles, ubicadas en avenida Marina Nacional número 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, mismas que estarán disponibles para su consulta en la página, <http://www.pemex.com>, >> Productos y servicios >> Venta de activos improductivos, o bien, solicitarlas por escrito a dicha oficina para ser enviadas por mensajería y/o correo electrónico. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 29 de abril de 2013 a las 10:00 horas, en la misma dirección en que se celebrará el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para cualquier información favor de comunicarse a los teléfonos: 01(55) 1944-9054 y 1944-2500 extensiones 59351 y 59354.

México, D.F., a 11 de abril de 2013.  
Especialista Técnico "A"  
**Lic. María Teresa de Lourdes Avelar Villegas**  
Rúbrica.

(R.- 365444)